SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

003803 **OFICIO N° 03/ARRN/1390/18**

BITÁCORA: 23/DK-0168/07/18

Chetumal, Quintana Roo, 01 de Agosto de 2018

CARPINTERIA Y MADERERIA MAKECH, S. DE R.L. M.I.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carpinteria y Maderería El Makech Sde R.I.M.I con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1092/07-1196 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CMM001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77100 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1808	1812	20467216	20467220
2	1813	1814	20467221	20467222
3	1815	1817	20467223	20467225
4	1818	1821	20467226	20467229
20	1822	1841	20467230	20467249
6	1842	1847	20467250	20467255
12	1848	1859	20467256	20467267
3	1860	1862	20467268	20467270
2	1863	1864	20467271	20467272
2	1865	1866	20467273	20467274
1	1867	1867	20467275	20467275
2	1868	1869	20467276	20467277

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

003803 **OFICIO N° 03/ARRN/1390/18**

BITÁCORA: 23/DK-0168/07/18

Chetumal, Quintana Roo, 01 de Agosto de 2018

Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE
QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO
01 AGO 2018

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Saldos:9.004 m3 As. CHECHEN; 0.949 PUCTE;1.867 RAMON; 2.822 CHACTECOK;-36.046 CAOBA (p); 6.295 CAOBA (s); 14.560 TZALAM; 1.921 KATALOX; 1.311 CHACTEVIGA;Carbon Tons: 1.527 TZALAM; 0.660 CHACTECOK; 4.751 TZALAM. Se devuelve folios.

REST YMG SPA FJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.gob.mx/semarnat
Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx